

Viernes, 2 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

ANUNCIO. Delegación de Competencias.

Por Acuerdo del Pleno de fecha 25 de septiembre de 2026, se acordó delegar en la Alcaldía-Presidencia el ejercicio de las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación, de conformidad con la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la continuación y completa tramitación del expediente de contratación n.º 160/2026, relativo a la ejecución conjunta de las Fases 5 y 6 del proyecto «Mejora de infraestructuras en la calle Trujillo y avenida de la Constitución en Monroy (Cáceres)».

La delegación comprende las facultades necesarias para la adjudicación, formalización, ejecución y finalización del contrato, con sujeción a la normativa de contratación pública.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

Monroy, 30 de septiembre de 2026

Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA PRESIDENTA

